GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4048425

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93625

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 166.473 y 166.474 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 06 FEB 2014

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Gordon Michael HUBBARD de nacionalidad CANADIENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Audrey Mavis HUBBARD de nacionalidad CANADIENSE, válida desde 08/08/2013 hasta el 08/08/2015, con su empleador GOLDCORP SERVICIOS LATINOAMERICA LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAB
[323] 06/08/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS